

**“PROTOCOLO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO 1: ASESORÍA Y CAPACITACIÓN
PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD”**

Formulado por:

Dirección de Políticas e Investigaciones del Consejo Nacional para la integración de las Personas con Discapacidad (Conadis)

PRESENTACIÓN

La participación e inclusión plena y efectiva de las personas con discapacidad permite su empoderamiento, autonomía y capacidad de acción, debido a que se les involucra en los procesos de toma de decisiones de las entidades públicas, en los tres niveles de gobierno. Asimismo, permite fortalecer sus capacidades para su adecuada participación en estos espacios, a fin de que puedan negociar y defender sus derechos, expresar libremente sus opiniones, y realizar el seguimiento de las medidas que les afecten.

Al respecto, de acuerdo con el artículo 29 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Estado peruano debe garantizar a las personas con discapacidad los derechos políticos y la posibilidad de gozar de ellos en igualdad de condiciones con las demás, comprometiéndose a promover la incorporación y conformación de organizaciones de personas con discapacidad que representen a estas personas a nivel internacional, nacional, regional y local.

La responsabilidad del Estado peruano en esta materia se ve reflejada, a su vez, en su marco normativo, en tanto la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad recoge el derecho de las personas con discapacidad a participar en la sociedad, y el deber del Estado de promover la conformación de organizaciones y asociaciones de personas con discapacidad, prestándoles asesoría y capacitación, facilitando su acceso a fuentes de cooperación internacional y promoviendo su participación en todos los espacios de concertación de asuntos públicos que no provengan de elección popular.

Asimismo, la Observación general N° 7 (2018) sobre la participación de las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, en la aplicación y el seguimiento de la Convención de las Naciones Unidas expresa que las organizaciones de personas con discapacidad se establecen principalmente con el objetivo de actuar, expresar, promover, reivindicar y/o defender colectivamente los derechos de las personas con discapacidad, lo que resalta la importancia de estas organizaciones para el cumplimiento del derecho a la participación de las personas con discapacidad. Por lo tanto, el Estado peruano debe asegurar las condiciones para que las organizaciones que representan a las personas con discapacidad puedan participar en procesos de toma de decisiones de las entidades públicas, considerando aspectos como la transparencia del proceso, la no exigencia de la formalización de las organizaciones, plataformas y formatos accesibles, instalaciones adecuadas, otorgamiento de ajustes razonables, entre otros.

En el marco de lo descrito, la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD) establece como Objetivo Prioritario 1: “Fortalecer la participación política y social de personas con discapacidad”, y para lograrlo, contempla el Servicio 1 denominado “asesoría y capacitación para fortalecer la participación social de las organizaciones de personas con discapacidad”. El proveedor directo de este servicio son los gobiernos regionales a través de las Oficinas Regionales de Atención a la Persona con Discapacidad (Oredis), o las que hagan sus veces, en colaboración con los gobiernos locales y el Conadis.

El Servicio 1 se desarrolla a través de asesorías para la conformación y formalización de las organizaciones integradas por personas con discapacidad, así como talleres formativos para el fortalecimiento de competencias o conocimientos para la intervención en espacios de concertación y participación ciudadana. En ese sentido, el protocolo para la implementación del

Servicio 1 brinda lineamientos y recursos pedagógicos para ambas actividades, los mismos que serán puestos a disposición de las entidades participantes con el fin de estandarizar el proceso de enseñanza - aprendizaje y asegurar que la provisión del servicio sea óptima.

Este protocolo presenta en su parte general el objetivo prioritario de la PNMD, su lineamiento, la denominación del servicio, la unidad de organización responsable y entidad proveedora, las siglas y acrónimos. A continuación, se detalla la definición operacional del servicio: el diseño instruccional de las asesorías y talleres formativos, así como los recursos pedagógicos, tales como: presentaciones audiovisuales, materiales para los participantes, el proceso metodológico para su cumplimiento, las evaluaciones de aprendizajes, entre otros.

Asimismo, presenta una sección de anexos que incluye:

Anexo 1 Ficha del servicio 1

Anexo 2 Ficha del indicador del servicio 1

Anexo 3 Diseño instruccional de talleres y asesorías

Anexo 4 Material para participantes

Anexo 5 Presentaciones de diapositivas

Anexo 6 Formulario de inscripción

Anexo 7 Evaluación de entrada

Anexo 8 Evaluación de salida

Anexo 9 Registro de asistencia a talleres y asesorías

Anexo 10 Encuesta de satisfacción.

Cabe mencionar que la elaboración del protocolo aplica los lineamientos de la guía “Listen, include and respect”¹, la cual considera criterios alineados con el modelo social de la discapacidad y el enfoque de derechos humanos.

¹ <https://www.listenincluderespect.com/>

ESTRUCTURA²

I. PARTE GENERAL:

1. Objetivo prioritario de la PNMD
2. Lineamiento
3. Denominación del servicio
4. Unidad de organización responsable y entidad proveedora
5. Siglas y Acrónimos

II. MODELO OPERACIONAL DEL SERVICIO DE LA PNMD

1. Definición operacional del servicio
2. Receptor del servicio
3. Actores
4. Roles e interacciones
5. Actividades Operativas
6. Estándares de cumplimiento
7. Anexos

Anexo 1: Ficha técnica del indicador del servicio

Anexo 2: Ficha del servicio

Anexo 3: Diseño instruccional de talleres y asesorías

Anexo 4: Material para participantes

Anexo 5: Presentaciones de diapositivas

Anexo 6 Formulario de inscripción

Anexo 7 Evaluación de entrada

Anexo 8 Evaluación de salida

Anexo 9 Registro de asistencia a talleres y asesorías

Anexo 10 Encuesta de satisfacción.

² De acuerdo con la estructura propuesta por los Lineamientos para la elaboración de los protocolos o normas equivalentes de implementación de los servicios de la Política Nacional de Igualdad de Género – PNIG, disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1828488/Lineamientos%20para%20la%20elaboraci%C3%B3n%20de%20los%20protocolos%20o%20normas%20equivalentes%20de%20implementaci%C3%B3n%20de%20los%20servicios%20de%20la%20PNIG.pdf>

I. PARTE GENERAL:

1. Objetivo prioritario de la PNMD

OP1. Fortalecer la participación política y social de personas con discapacidad.

2. Lineamiento

1.1. Desarrollar intervenciones que mejoren la asociatividad y el nivel de participación política y social de las personas con discapacidad.

3. Denominación del servicio

Asesoría y capacitación para fortalecer la participación social de las organizaciones de personas con discapacidad.

4. Unidad de organización responsable y entidad proveedora

Proveedor directo: Gobiernos Regionales (Gore) – Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (Oredis) o la que haga sus veces.

Participantes indirectos:

Municipalidades Provinciales – Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (Omaped) o la que haga sus veces.

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) – Dirección de Promoción y Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

5. Siglas y Acrónimos

Conadis: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad.

DPI: Dirección de Políticas e Investigaciones.

DPDPCD: Dirección de Promoción y Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

GL: Gobierno Local.

Gore: Gobierno Regional

Mimp: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Omaped: Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad.

OP: Objetivo Prioritario.

Oredis: Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad.

PNMDD: Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030.

RNPCD: Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.

Sunarp: Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

II. MODELO OPERACIONAL DEL SERVICIO DE LA PNMDD

1. Definición operacional del servicio

A. Descripción del servicio

El servicio consiste en fortalecer la capacidad de incidencia de las organizaciones de personas con discapacidad, a través del desarrollo de conocimientos y herramientas para impulsar la conformación y formalización de organizaciones sociales; así como la gestión estratégica y operativa para participar en los espacios de concertación y participación ciudadana, a fin de tomar decisiones con actores del sector público.

Cuando se hace referencia a los “espacios de concertación y participación ciudadana” se entiende a todo mecanismo institucionalizado que reúne diversos actores sociales y del sector público en los que se discuten, debaten, articulan, facilitan y formulan propuestas e intervenciones públicas para el desarrollo local, regional, o nacional de las personas con discapacidad.

Los Gobiernos Regionales brindan este servicio cumpliendo con las pautas señaladas en el presente protocolo y bajo el acompañamiento técnico y supervisión del Conadis.

B. Componentes del servicio

Este servicio se brinda a través de tres sesiones de asesorías y cinco sesiones de talleres formativos, según el siguiente detalle:

- Asesoría para organizaciones integradas por personas con discapacidad: Se trata de tres (3) sesiones programadas para aquellos miembros de organizaciones que desean formalizar o fortalecer la gestión de una organización integrada por personas con discapacidad.
 - Asesoría 1. Caracterización y formalización de las organizaciones.
 - Asesoría 2. Reconocimiento de la organización: Aportes desde la misión y visión.
 - Asesoría 3. Fortalecimiento de las organizaciones: Diagnóstico para asegurar la formalización y/o participación activa.
- Talleres formativos: Se trata de un proceso de enseñanza–aprendizaje de cinco (5) sesiones, dirigidos a organizaciones de personas con discapacidad donde se abordan las siguientes temáticas:
 - Nada sobre nosotros, sin nosotros: Rol de las organizaciones para defender los derechos de las personas con discapacidad.
 - Red de apoyo entre organizaciones: Reconocimiento de los aportes de la organización.
 - Red de apoyo interdisciplinaria: Reconocimiento de los actores de la comunidad.
 - Evaluamos adentro para mejorar afuera: Elaboración del plan de acción de las organizaciones de personas con discapacidad.
 - Evaluamos el plan de acción: Elaboración del plan de mejora continua de la organización.

C. Del contenido de las asesorías y talleres

Desde un enfoque de competencias, se busca que las y los participantes de las organizaciones logren los siguientes objetivos de aprendizaje al concluir el programa formativo.

i) Objetivo general

Fortalecer la participación social de las organizaciones de personas con discapacidad, en el marco de lo contemplado en la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD)

ii) Objetivos específicos

Temática del taller	Objetivo de aprendizaje	Tipo de organización participante	Material pedagógico elaborado
Taller 1. Nada sobre nosotros sin nosotros: el rol de las organizaciones para defender los derechos de las personas con discapacidad.	Al finalizar el taller, los participantes comprenden los principios básicos del modelo social de discapacidad y la normativa nacional.	Organizaciones conformadas, no conformadas y formalizadas	1. Diseño instruccional 2. Material para participantes 3. Presentación de diapositivas
Asesoría 1. Caracterización y formalización de nuestra organización.	Al finalizar la asesoría, los participantes identifican los requisitos principales para formar una organización.	Organizaciones no conformadas.	1. Diseño del material
Taller 2. Red de apoyo entre organizaciones: reconociendo la diversidad de aportes de cada organización.	Al finalizar el taller, los participantes reconocen sus áreas de intervención para generar espacios de concertación y participación ciudadana en conjunto con otros actores de la comunidad.	Organizaciones conformadas, no conformadas y formalizadas.	1. Diseño instruccional 2. Material para participantes 3. Presentación de diapositivas
Asesoría 2. Reconociendo mi organización: ¿cómo nos gustaría aportar desde nuestra misión y visión?	Al finalizar la asesoría, los participantes elaboran un plan institucional para caracterizar su organización.	Organizaciones conformadas y no conformadas.	1. Diseño del material
Taller 3. Red de apoyo interdisciplinaria:	Al finalizar el taller, los participantes reconocen	Organizaciones conformadas,	1. Diseño instruccional

reconociendo los actores locales de nuestra comunidad.	el rol de los actores locales de sus comunidades para promover la incidencia política.	no conformadas y formalizadas.	2. Material para participantes 3. Presentación de diapositivas
Asesoría 3. Fortaleciendo mi organización: Diagnóstico para asegurar la formalización y/o participación activa.	Al finalizar la asesoría, los participantes identifican cuáles son las acciones que les falta realizar para asegurar la formalización y/o participación activa de su organización.	Organizaciones conformadas y no conformadas.	1. Diseño del material
Taller 4. Evaluamos adentro para mejorar afuera: elaboración del plan de acción de las organizaciones.	Al finalizar el taller, los participantes reconocen los criterios importantes para elaborar su plan de acción.	Organizaciones formalizadas.	1. Diseño instruccional 2. Material para participantes 3. Presentación de diapositivas
Taller 5. Evaluamos el plan de acción: elaboración del plan de mejora continua.	Al finalizar el taller, los participantes reconocen los criterios importantes para evaluar su plan de acción.	Organizaciones formalizadas.	1. Diseño instruccional 2. Material para participantes 3. Presentación de diapositivas

D. Metodología de enseñanza-aprendizaje

Cada taller durará dos horas aproximadamente, sumándose un total de 10 horas por los cinco (5) talleres. Cada asesoría durará una hora aproximadamente.

Se sugiere que haya un máximo de 30 participantes por taller y en el caso de las asesorías, podrían ser en grupos de hasta 10 participantes.

Para las sesiones presenciales y/o virtuales, se implementarán metodologías ágiles que promuevan la participación dinámica de los participantes. Por lo tanto, como estrategias de enseñanza-aprendizaje, se propone que cada taller cuente con una dinámica inicial que permita fomentar un ambiente de confianza entre los participantes, se recoja los saberes previos relacionados a las temáticas diseñadas, se analicen casos que representen situaciones hipotéticas y se comparta material visual, escrito y audiovisual.

E. Periodicidad de la provisión del servicio

Los Gobiernos Regionales, a través de sus Oredis o las que hagan sus veces, incluirán en su programación anual la implementación del servicio dos veces al año, desarrollándose un ciclo de talleres formativos y de asesorías cada semestre.

F. Implementación del programa de formación

A continuación, se explica el proceso de implementación a cargo de los representantes de la Oredis o la que haga sus veces y Omaped o las que hagan sus veces, en los gobiernos locales.

i) Planificación

- La Oredis o la que haga sus veces, en coordinación con las Omaped o las que hagan sus veces, realiza campañas para identificar a las organizaciones formalizadas, no conformadas y conformadas, y actualizar los padrones de los afiliados en la región o localidad.
- Las Omaped o las que hagan sus veces, deberán realizar acciones correspondientes para actualizar los registros con los que cuentan, verificando que los datos de contacto como el número de celular y/o teléfono, así como el correo electrónico de las organizaciones y/o sus representantes se encuentren actualizados; remitiendo dichos registros a la Oredis o la que haga sus veces.
- La Oredis o la que haga sus veces, sistematiza la información recibida y elabora un registro actualizado de las organizaciones que representan a personas con discapacidad en su jurisdicción, considerando también el padrón de información de organizaciones del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad (RNPCD), que se actualiza de manera mensual en el Observatorio Nacional de la Discapacidad del Conadis.
- La Oredis o las que hagan sus veces fomenta la inscripción de las organizaciones en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad del Conadis.

ii) Gestión logística para ejecución de actividades

- Considerando su programación anual (dos veces en el año), se prevé la asignación de los recursos materiales y humanos para la convocatoria y difusión, ejecución, reporte y seguimiento.

iii) Convocatoria y difusión de los talleres y asesorías

- La Oredis, o la que hagan sus veces, en coordinación con las Omaped o las que hagan sus veces, realiza la convocatoria y difusión de los talleres formativos y asesorías, a través de la página web institucional, redes sociales institucionales, radios locales, entre otros medios de comunicación más utilizados por los participantes en cada uno de los territorios.
- En la convocatoria se debe señalar los requisitos de participación, el programa y cronograma de las actividades y datos de contacto.
- Se sugiere crear un enlace con un formulario virtual para inscribirse³ (anexo 6), o, de no existir condiciones para ello, habilitar fichas de inscripción físicas en las Omaped o las que hagan sus veces⁴.
- Tras el cierre de plazos de inscripción, la Oredis o la que haga sus veces, con apoyo de la Omaped o la que haga sus veces, consolida los datos de las organizaciones

³ En el caso de las personas con discapacidad visual, pueden inscribirse con apoyo.

⁴ Ejemplo de formulario: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf-_3MiboQF570fjn7BYV2SUCVBjVOsz4RWmmdAAZe0irMM6w/viewform

inscritas.

iv) Ejecución de los talleres formativos y asesorías

- Se impartirá una evaluación de entrada para conocer los saberes previos de los participantes (anexo 7).
- El personal de la Oredis o la que haga sus veces, de acuerdo con lo establecido en la guía instruccional (anexo 3), desarrolla los talleres formativos y las asesorías, empleando las herramientas y recursos formulados para cada sesión.
- En el anexo 9 del presente protocolo se incluye el formato para el registro de participación en talleres y asesorías, que permite cotejar la asistencia de las y los representantes de organizaciones a cada sesión del proceso formativo.
- Los talleres y asesorías se desarrollan en la misma semana. Sin embargo, entre el taller 4 y 5 habrá dos semanas de plazo, con el fin de que las organizaciones puedan elaborar su plan de acción (resultado del taller 4), permitiendo así evaluar los avances a dicho plan.
- Las sesiones de asesorías se activan únicamente a demanda de las organizaciones, es decir, sólo cuando los participantes lo necesiten.
- El/la facilitador/a realizará evaluaciones continuas para cotejar los logros de aprendizaje de los participantes. Al concluir cada sesión, se formularán preguntas de cierre (anexo 3) a los participantes para evaluar la comprensión de los contenidos desarrollados.

v) Evaluación de los talleres y asesorías

- Al concluir el proceso formativo, se desarrollará una evaluación final para evidenciar los conocimientos adquiridos durante las sesiones de talleres y asesorías (anexo 8).
- Se debe otorgar constancia de participación a aquellos representantes de las organizaciones que hayan asistido como mínimo al 80% de las sesiones de talleres, y hayan cumplido con las actividades propuestas de forma satisfactoria.

vi) Monitoreo de los talleres y asesorías

- En el caso de los talleres y asesorías, después de cada sesión el personal de la Oredis o la que haga sus veces monitorea que se cumplan los compromisos establecidos, y en base a ello, propone acciones de mejora para las siguientes sesiones.
- Las mejoras pueden darse como cambios en la metodología de enseñanza, utilización de los recursos audiovisuales, incorporación o modificación de actividades grupales, horarios, lugar para las sesiones, entre otros.
- En el caso específico de las asesorías, el personal de la Oredis o la que haga sus veces brinda asistencia técnica para que las organizaciones no conformadas y conformadas continúen con su proceso de inscripción en el RNPCD y logren alcanzar los requisitos establecidos.
- Se realizará una encuesta de satisfacción (anexo 10) sobre la claridad de el/la facilitador/a en los talleres, metodología de los talleres, materiales recibidos y recursos empleados, temas tratados, tiempos dispuestos para el desarrollo de las actividades, entre otros.

G. Ajustes razonables para el diseño de los talleres y asesorías

- Los representantes de Oredis y Omaped o las que hagan sus veces tienen la responsabilidad de realizar los ajustes razonables necesarios en base al diseño instruccional propuesto para asegurar la accesibilidad, así como los enfoques basados en derechos humanos, género, interculturalidad, desarrollo humano, interseccionalidad y perspectiva de discapacidad.
- Es importante identificar las necesidades y preferencias (comunicación, desplazamiento, etc.) de los participantes antes de empezar el programa de formación, así como asegurar la accesibilidad durante la ejecución de las sesiones⁵. En la ficha de inscripción se identificarán las necesidades de las y los participantes para acceder a las actividades del servicio.
- Se sugiere que los talleres se desarrollen por la tarde, de preferencia a partir de las 6:00 P. M. al concluir el horario laboral.

H. Modalidad de los talleres y asesorías

Ambas actividades se pueden realizar en modalidad presencial, virtual o mixta, tomando en cuenta las condiciones de las organizaciones participantes del servicio, según se describe:

- **Modalidad presencial:** Se realizará si las organizaciones tienen mayor cercanía geográfica con la sede de la Oredis o la que haga sus veces, y de existir condiciones de accesibilidad física adecuada. Se podrá realizar en aquellos territorios con mayor brecha digital.
- **Modalidad virtual:** Se realizará en esta modalidad cuando existan condiciones óptimas de conectividad en el territorio de las organizaciones, priorizándolos en aquellas regiones que existe mayores distancias desde las zonas de las organizaciones a las sedes del gobierno regional.
- **Modalidad mixta:** Se puede variar entre sesiones virtuales y presenciales, considerando las condiciones óptimas para la participación.

2. Receptor del servicio

El servicio está orientado a miembros de organizaciones de personas con discapacidad que tengan la necesidad de fortalecer habilidades o conocimientos en materia de intervención en espacios de concertación y participación ciudadana.

Se consideran los siguientes perfiles de organizaciones participantes:

- **Organización no conformada:** Aquella que se ubica en la etapa inicial, constituida por un colectivo de interés común. Los representantes de este tipo de organizaciones accederán a los talleres y las asesorías.
- **Organización conformada:** Es una organización de hecho compuesta por un colectivo de personas con tema de interés común, que cuentan con los requisitos para tramitar

⁵ <https://www.gob.pe/institucion/conadis/normas-legales/2592901-d000037-2021-conadis-pre>
<https://www.gob.pe/institucion/conadis/informes-publicaciones/2573217-protocolo-para-otorgar-ajustes-razonables-a-las-personas-con-discapacidad>

su registro o formalización; o aquellas que están inactivas y desean fortalecerse. Los representantes de este tipo de organizaciones también accederán a los talleres y las asesorías.

- **Organización formalizada:** Es aquella que se encuentra registrada en la base de datos administrativa de los Gobiernos Regionales, Sunarp y/o se encuentra inscrita en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del Conadis. Puede participar en espacios nacionales, regionales o locales de concertación. Los representantes de este tipo de organizaciones accederán únicamente a los talleres.

Especificaciones

- Para acceder a este servicio, se requiere la participación del representante legal de la organización. También podría delegar al director ejecutivo o coordinador de la organización, u otro miembro con toma de decisiones sustentado con una declaración jurada.
- A los talleres accederán todas las organizaciones que hayan mostrado interés en fortalecerse, y se hayan inscrito en la base de datos administrativa del Gobierno Regional.
- A las asesorías accederán aquellas organizaciones no conformadas y conformadas, y aquellas que, siendo formalizadas y estando registradas, están inactivas y desean fortalecerse.
- Se espera que los representantes que participen tengan habilidades informáticas básicas, de lo contrario, se realizará los ajustes razonables correspondientes para que puedan acceder a la información.

3. Actores

- Proveedor directo: Gobiernos Regionales (Gore) – Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (Oredis) o la que haga sus veces.
- Participantes indirectos:
 - Municipalidades Provinciales – Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (Omaped) o la que haga sus veces.
 - Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) – Dirección de Promoción y Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

Especificaciones

- Se recomienda que los talleres sean facilitados por mínimo dos representantes de la Oredis o la que haga sus veces, junto a un equipo que apoye durante la implementación de las sesiones. De preferencia, se recomienda que los facilitadores cuenten con experiencia en formación pedagógica o psicopedagógica en espacios educativos dirigidos a adultos.

4. Roles e interacciones

Actores		Roles
CONADIS		
1.	Dirección de Políticas e Investigaciones (DPI).	● Propone el contenido de las asesorías y talleres formativos; y de corresponder, ajustes o modificaciones al protocolo y sus contenidos.
2.	Dirección de Promoción y Desarrollo de las Personas con Discapacidad (DPDPCD).	● Capacita semestralmente al personal de las Oredis o las que hagan sus veces en los gobiernos regionales acerca de la metodología y contenidos de talleres y asesorías. ● Transfiere contenidos de talleres y asesorías a personal de las Oredis o las que hagan sus veces en los gobiernos regionales. ● Gestiona con la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) el alojamiento de la guía instruccional, material pedagógico y formularios de talleres y asesorías en la página web del Conadis. ● Realiza el seguimiento y supervisión de la implementación del servicio en las Oredis o las que hagan sus veces en los gobiernos regionales, empleando los respectivos formatos. ● Sistematiza los reportes anuales remitidos por los gobiernos regionales sobre las asesorías y talleres formativos. ● Al ser el órgano responsable del indicador del servicio, reporta información una vez semestralmente sobre los avances a la Dirección de Políticas e Investigaciones. ● Conduce el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad (RNPCD) del Conadis, que es una fuente de información para la provisión del servicio. ● Tras la recepción del reporte anual, gestiona la promoción de la inscripción de las organizaciones que representan a las personas con discapacidad en el citado registro.
GOBIERNO REGIONAL		
	Gerencia Regional de Desarrollo Social o la que haga sus veces.	● Selecciona los recursos humanos responsables de la implementación de los talleres y asesorías. ● Provee los recursos logísticos (local, materiales, tecnológicos, refrigerios) para la provisión del servicio.

	Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (Oredis) o la que haga sus veces.	● Asegura la capacitación de personal a cargo de la provisión del servicio. ● Actualiza el registro de organizaciones de personas con discapacidad. ● Adecúa, de corresponder, los contenidos propuestos por el Conadis para las asesorías y talleres formativos. ● Incluye el desarrollo de asesorías y los talleres formativos en su planificación anual, los que se desarrollarán al menos dos veces al año. ● Ejecuta los talleres formativos para organizaciones de personas con discapacidad, desarrollándose uno semestralmente. ● Ejecuta un ciclo de asesorías para la conformación y formalización de organizaciones de personas con discapacidad anualmente, se propone que se realice en el primer semestre del año. ● Realiza asistencia técnica a las organizaciones de personas con discapacidad para su inscripción en Sunarp ● Fomenta la inscripción de las organizaciones de personas con discapacidad en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad del Conadis.
GOBIERNO LOCAL		
	Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (Omaped) o la que haga sus veces.	● Apoya al Gobierno Regional en la actualización del registro de las personas con discapacidad y de las organizaciones que las representan. ● Apoya en la difusión y convocatoria de las sesiones para las asesorías y talleres formativos.

5. Actividades Operativas

La Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (Oredis) o la que haga sus veces debe asegurar el presupuesto correspondiente para la ejecución del servicio 1.

A continuación, se presenta una relación de actividades operativas que deberán ser alineadas a los objetivos de los Planes Estratégicos Institucionales de los gobiernos regionales:

Centro de Costo	Actividad operativa	Unidad de medida
Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad o la que haga sus veces.	Desarrollo de campaña para identificar organizaciones formalizadas, conformadas y no conformadas de personas con discapacidad.	Informe
Oficina Regional de Atención a	Desarrollo del padrón de organizaciones formalizadas,	Padrón de organizaciones

las Personas con Discapacidad o la que haga sus veces.	conformadas y no conformadas de personas con discapacidad.	
Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad o la que haga sus veces.	Adquisición de materiales para la convocatoria y difusión, ejecución de los talleres y asesorías.	Expediente tramitado
Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad o la que haga sus veces.	Facilitación de talleres y asesorías.	Orden de servicio
Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad o la que haga sus veces.	Seguimiento a la implementación de los talleres y asesorías.	Informe

6. Estándares de cumplimiento

Fiabilidad: El servicio es fiable cuando los talleres y asesorías se prestan sin errores cumpliendo con los estándares de calidad en su diseño; por tanto, coadyuvan a que las organizaciones de personas con discapacidad se constituyan en actores directos en los procesos de discusión de la agenda pública.

Enfoque de género: El servicio incorpora el enfoque de género cuando en su implementación se observan de manera crítica las relaciones de poder y subordinación que la sociedad ha construido entre hombres y mujeres; y en mérito a ello, aseguran el acceso y participación en condiciones de equidad.

Accesibilidad: El servicio se brinda de manera accesible. En la modalidad presencial, se debe asegurar que los entornos físicos cumplan con los aspectos establecidos en la norma técnica vigente de accesibilidad universal. Asimismo, en la modalidad virtual, se garantizará que las tecnologías de la información y comunicaciones utilizadas permitan el acceso y participación de las personas con discapacidad.

7. Anexos

Anexo 1

Ficha del servicio del Servicio 1, según el Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030, Decreto Supremo N° 007-2021-MIMP

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	1. Fortalecer la participación política y social de personas con discapacidad.
Lineamiento de la política:	1.1. Desarrollar intervenciones que mejoren la asociatividad y el nivel de participación política y social de las personas con discapacidad.
Nombre del servicio:	Asesoría y capacitación para fortalecer la participación social de las organizaciones de personas con discapacidad.
Descripción del servicio:	El servicio consiste en la mejora del desempeño de las organizaciones de personas con discapacidad, a través del cierre de brechas y desarrollo de competencias o conocimientos en materia de conformación y formalización; así como su intervención en espacios de concertación y participación ciudadana. Se hace referencia a los “espacios de concertación y participación ciudadana” como aquellas plataformas conformadas por diversos actores sociales y organismos del Estado que articulan, facilitan y formulan propuestas e intervenciones para el desarrollo local, regional, o nacional. El servicio es brindado por los Gobiernos Regionales, a través de las actividades de asesoría y talleres formativos, cuyo contenido es propuesto por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) y adecuado por los Gobiernos Regionales según corresponda. Las actividades comprenden los siguientes aspectos: ● Asesoría para la conformación y formalización de las organizaciones integradas por personas con discapacidad, se trata de (1) o más sesiones programadas para aquellas personas con discapacidad que desean constituir o formalizar una nueva organización integrada por personas con discapacidad. ● Talleres formativos, se trata de un proceso de enseñanza–aprendizaje para el desarrollo de ejercicios grupales, dirigidos a organizaciones de personas con discapacidad, según sesiones programas en materia de: ○ Identificación de espacios de concertación de asuntos públicos a nivel nacional, regional y local donde pueden participar las personas con discapacidad y organizaciones de personas con discapacidad. ○ Estrategias para la participación efectiva. ○ Herramientas para posicionar demandas en la agenda pública. ○ Derechos de las personas con discapacidad. Los Gobiernos Regionales en coordinación con los Gobiernos Locales, registran el listado de organizaciones presentes en su jurisdicción y las personas que las conforman con la finalidad de brindar información necesaria a las personas con discapacidad que desean formar parte de una organización existente de personas con discapacidad. Asimismo, los Gobiernos Regionales fomentan la inscripción de las organizaciones en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

Proveedor del servicio:	● Proveedor directo: Gobiernos Regionales (GORE) – Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad (OREDIS) o área que haga sus veces. ● Participantes indirectos: ○ Municipalidades Provinciales – Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) o área que haga sus veces. ○ Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) – Dirección de Promoción y Desarrollo Social⁶ o área que haga sus veces.
Receptor del servicio:	Organizaciones de personas con discapacidad.
Alcance:	Nacional
Estándar de cumplimiento:	Fiabilidad
Descripción del estándar:	El servicio es fiable cuando las capacitaciones se prestan sin errores cumpliendo con los estándares de calidad en su diseño; por tanto, coadyuvan a que las organizaciones de personas con discapacidad se constituyan en actores directos en los procesos de discusión de la agenda pública.
Estándar de cumplimiento:	Enfoque de género
Descripción del estándar:	El servicio incorpora el enfoque de género cuando en su implementación se observan de manera crítica las relaciones de poder y subordinación que la sociedad ha construido entre hombres y mujeres; y en mérito a ello, aseguran el acceso y participación en condiciones de equidad.
Indicador:	Porcentaje de organizaciones de personas con discapacidad que son fortalecidas para participar en espacios de concertación y participación ciudadana.
	Tipo: Cobertura

⁶ Según el ROF del Conadis, cuyo Texto Integrado fue aprobado con Resolución de Presidencia N° D000052-2022-CONADIS-PRE, actualmente se denomina Dirección de Promoción y Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

Anexo 2

Ficha técnica del indicador del servicio 1, según el Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030, Decreto Supremo N° 007-2021-MIMP

Aspecto	Detalle
Objetivo Prioritario:	Fortalecer la participación política y social de personas con discapacidad.
Lineamiento de la política:	Desarrollar intervenciones que mejoren el nivel de participación política y social, y asociatividad de las personas con discapacidad.
Nombre del servicio:	Asesoría y capacitación para fortalecer la participación social de las organizaciones de personas con discapacidad.
Nombre del indicador:	Porcentaje de organizaciones de personas con discapacidad que son fortalecidas para participar en espacios de concertación y participación ciudadana.
Justificación:	El indicador permite medir la cobertura de atención a las organizaciones conformadas por personas con discapacidad identificadas por los Gobiernos Regionales y por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, que reciben asesoría y/o capacitación, permitiendo visibilizar su alcance efectivo en el público al cual se dirige.
Responsable del indicador del servicio:	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) – Dirección de Promoción y Desarrollo Social ⁷ , o área que haga sus veces.
Limitaciones para la medición del indicador:	● No todas las personas con discapacidad cuentan con certificado de discapacidad, por lo que el indicador incluye a personas cuya discapacidad se basa en una declaración, sin una evaluación formal por un médico certificador. ● No se cuenta con una base de datos unificada con el listado de organizaciones de personas con discapacidad identificadas por los Gobiernos Regionales. ● No todas las organizaciones inscritas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad de CONADIS se encuentran activas.
Método de cálculo:	Fórmula: $(A/B) \times 100$ Especificaciones técnicas: A = Número de organizaciones de personas con discapacidad registradas por los Gobiernos Regionales y por el CONADIS que son fortalecidas para participar en espacios de concertación y participación ciudadana. B = Número de organizaciones de personas con discapacidad registradas por los Gobiernos Regionales y/o por el CONADIS. Nota: Se entiende por “persona con discapacidad” como aquella persona que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás; cuya acreditación se realiza mediante el certificado de discapacidad. De igual manera, se considera a aquellas personas que no cuentan con el certificado de discapacidad, pero manifiestan presentar limitaciones de forma permanente para: ● Moverse o caminar, para usar brazos o piernas. ● Ver, aun usando anteojos. ● Hablar o comunicarse, aun usando el lenguaje de señas u otro

⁷ Según el ROF del Conadis, cuyo Texto Integrado fue aprobado con Resolución de Presidencia N° D000052-2022-CONADIS-PRE, actualmente se denomina Dirección de Promoción y Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

	• Oír, aun usando audífonos. • Entender o aprender (concentrarse y recordar). • Relacionarse con los demás, por sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas. Se entiende por “organizaciones de personas con discapacidad registradas por los Gobiernos Regionales y por el CONADIS que son fortalecidas para participar en espacios de concertación y participación ciudadana” como aquellas organizaciones de personas con discapacidad que se encuentran registradas en las bases de datos administrativas de los Gobiernos Regionales e inscritas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), sobre las cuales al menos la o el representante legal ha recibido la totalidad de las sesiones previstas de asesoramiento para la conformación y formalización, y/o las sesiones previstas de los talleres formativos. Se entiende por “organizaciones de personas con discapacidad registradas por los Gobiernos Regionales y/o por el CONADIS” como aquellas organizaciones de personas con discapacidad que se encuentran registradas en las bases de datos administrativas de los Gobiernos Regionales y/o se encuentran inscritas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).											
Sentido esperado del indicador:	Ascendente			Tipo del indicador de servicio:					Cobertura			
Fuente y base de datos:	<u>Fuente:</u> • Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) – Dirección de Investigación y Registro⁸, o área que haga sus veces. • Gobiernos Regionales (GORES) – Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad (OREDIS) o área que haga sus veces. • Gobiernos Locales (GL) – Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OREDIS) o área que haga sus veces. <u>Base de datos:</u> • Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del CONADIS. • Base de datos administrativos de los Gobiernos Regionales. • Base de datos administrativos de las Municipalidades Provinciales.											
Supuestos:	Los Gobiernos Locales se interesan por actualizar los listados de organizaciones de personas con discapacidad y facilitar esta información a las OREDIS o área que haga sus veces de los Gobiernos Regionales.											
	Línea de Base	Logros esperados										
Año:	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor (%):	ND	–	10	15	20	30	40	50	60	70	80	

8 Según el ROF del Conadis, cuyo Texto Integrado fue aprobado con Resolución de Presidencia Nº D000052-2022-CONADIS-PRE, actualmente la Dirección de Promoción y Desarrollo de las Personas con Discapacidad tiene como una de sus funciones la de “conducir el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad...”

Anexo 3	<u>Diseño instruccional de talleres y asesorías</u>
Anexo 4	<u>Material para participantes</u>
Anexo 5	<u>Presentaciones de diapositivas</u>
Anexo 6	<u>Formulario de inscripción</u>
Anexo 7	<u>Evaluación de entrada</u>
Anexo 8	<u>Evaluación de salida</u>
Anexo 9	<u>Registro de asistencia a talleres y asesorías</u>
Anexo 10	<u>Encuesta de satisfacción</u>